



## BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RIF: G-2000110-0

Caracas, 16 de julio de 2009

GOC-DDD-2009-07-02

### CIRCULAR A LAS CASAS DE CAMBIO.

Mediante la presente se les notifica que el mecanismo actual de transmisión, vía modem, de los archivos con las solicitudes de compra, las notificaciones de venta y las de reintegro de divisas no utilizadas, referido en el capítulo VI del “Instructivo para realizar operaciones de compra-venta de divisas al Banco Central de Venezuela por parte de las Casas de Cambio”, será sustituido por una interfaz a través de la página web del Instituto a partir del 01/09/2009.

A tales efectos, y con el fin de adelantar los trámites necesarios para la asignación y registro de la activación de códigos y claves de usuarios de la aplicación **Sistema de Integración con Entes Externos (SINEX)**, se requiere que completen el Formulario DPCS-02 Rev 02.2000 “Solicitud de Códigos y Claves para el Acceso y Uso a las Aplicaciones del Banco Central de Venezuela”, el cual se encontrará en la dirección electrónica: <http://www.bcv.org.ve/c5/planillas/dpcs02.pdf> debiendo remitirlo en físico a este Instituto, al Departamento de Divisas, ubicado en el piso 12, Torre Financiera, antes del 27/07/2009.

Para acceder a la aplicación Sistema de Integración con Entes Externos, usted debe ingresar a la página web del Banco Central de Venezuela a través de la dirección de Internet [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve), seleccionar el enlace “*Información para el Sistema Financiero Nacional*”, luego “*Régimen de Administración de Divisas*” y por último, “*Sistema de Integración con Entes Externos*”.

A los fines de aclarar cualquier aspecto relacionado con la presente Circular, favor comunicarse con el Econ. Francisco Manzanilla del Departamento de Divisas de este Instituto, a través de los teléfonos (0212) 801-50-85/50-84.

Atentamente,

Alejandro Belisario L.  
Gerente de Operaciones Cambiarias (E)

FM/CM